

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SANLUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.—PRECIOS DE SUSCRICION.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

Centralización de partícipes.

Mas de una vez y bien á pesar nuestro nos hemos visto obligados á distraer nuestra atención de las cuestiones de intereses materiales para entrar en el torbellino de la política, ya porque nos hayamos creído obligados á explicar nuestras doctrinas, y nuestros propósitos, ya porque la importancia de los acontecimientos nos impusiera el deber de apuntar al menos nuestra opinión.

Pero amigos de las doctrinas políticas que tienen su base en la supremacía de los intereses, volveremos á ese género de cuestiones, toda vez que lo crítico de las circunstancias nos lo permita.

Escritores de provincia, nuestras pretensiones no pueden, ni deben ir muy lejos, y por lo mismo damos preferencia á las cuestiones de utilidad inmediata para esta población ó para toda la provincia.

Entre las muchas que ya la Diputación provincial, ya el Ayuntamiento, ya la Junta de comercio han promovido, hay una que á nuestro entender merece la preferencia: hablamos de la centralización de partícipes, y nos ha movido á hablar de ella un decreto reciente del Sr. Cortina, ministro de la Gobernación, sobre reducción del 20 p^o que pagaban á la Hacienda los propios y arbitrios de los pueblos. Esta acertada resolución, que destruye la desigualdad y la injusticia que resultaba de pagar mas el pueblo que por ser ménos rico se veía en la necesidad de acudir á arbitrios, nos trae á la memoria la cuestión de que vamos á ocuparnos. Por inútil tenemos de tenernos á explicar cuales y cuantos son los partícipes, la importancia, las urgencias y el cuidado que merecen los establecimientos que se sostienen, ó se auxilian con los fondos que les están destinados, porque nos parece que la mayor parte de nuestros lectores saben que se cobran ciertos impuestos en las puertas, los cuales pesan sobre varios artículos de consumo y que esos arbitrios están destinados ya á la Sociedad económica, ya al Hospicio, ya á la Junta de comercio, ya al Ayuntamiento, ya en fin á otras varias corporaciones, cuya utilidad para el pueblo no puede ser desconocida.

Tampoco queremos quejarnos de su entidad, ni del recargo que tienen sobre sí esos mismos artículos de consumo, porque estamos muy convencidos de la utilidad, mas aun de la necesidad de que existan la mayor parte de esos establecimientos y que sus ingresos no son tal vez suficientes para costear sus cargas.

Mas porque así lo creemos, nos lastimamos de que en vez de invertirse en ellos la recaudación íntegra que se saca al consumidor, y paga de consiguiente todo el pueblo, se disminuyan considerablemente los haberes con el descuento de un 15 p^o, que para pago de la recaudación reserva para sí la hacienda con arreglo á órdenes vigentes.

Por de contado que ese 15 p^o es exorbitante:

y no es esta una opinión nuestra, es un hecho claro y terminante, es una verdad que no admite réplica, porque en los años de 1822 y 1823 dejó la Hacienda de recaudar para los partícipes, y costó la recaudación muy poco mas de 2½ p^o. Hay ciertas verdades, hay ciertos hechos tan inteligibles de suyo, que basta solo indicarlos para que todo el mundo los comprenda, y para que toda explicación que sobre ellos se dé, lejos de aclararlos, disminuya su propia eficacia y su evidencia.

La centralización de partícipes nos parecería conveniente y útil, aunque en favor suyo no hubiese mas razón que la que acabamos de esponer. Pero hay otras muchas que los estrechos límites de un artículo no nos permiten sino indicar. Nosotros creemos que la recaudación de estos arbitrios por razón de su propia naturaleza y del objeto á que están destinados pudiera muy bien estar á cargo del Ayuntamiento, como lo estuvo en otra ocasión.

Y no se crea por lo que acabamos de indicar que tenemos á las corporaciones municipales por propósito para la recaudación de impuestos; lejos de eso opinamos de muy distinta manera, nos parece que todo impuesto, toda contribución de cualquier especie que sea debe recaudarse por el Gobierno; esto es, por funcionarios elegidos y pagados por él.

Nadie está mas convencido que nosotros de que los Ayuntamientos son y no pueden ser otra cosa que unas autoridades paternas y puramente domésticas, á las cuales no está bien encomendar la mas dura, la mas repugnante, y la mas desagradable de todas las operaciones fiscales. Los concejales, hijos todos del pueblo, honrados con la confianza de sus conciudadanos, interesados en contra necesitan de una virtud y de una energía á toda prueba para nunca ser tibios, ni parciales: mas de una vez la amistad, el parentesco, motivos de agradecimiento y otras mil causas los mueven y los obligan, sin comprenderlo ellos mismos, sin creerlo posible, á ser injustos. ¿A qué poner á tan dura prueba á esos individuos? ¿á qué aumentar el desvío que ciertos hombres tienen hacia los cargos concejiles? ¿á qué obligarlos á salir de su esfera de protección y de auxilio? Origen de odios y de enemistades hemos visto en todos tiempos que ha sido esa facultad para los concejales rígidos y enérgicos, que han querido cumplir con su deber. Y mas de una vez los pueblos han elevado quejas, tal vez no tanto porque se les hubiese vejado, como porque se creían con derecho á exigir consideraciones, y moratorias de su autoridad paternal, que esta allí para proteger y defender sus intereses.

Lo repetimos, no creemos que los Ayuntamientos ni por su naturaleza, ni por su objeto sean ni deban ser buenas ruedas de la máquina administrativa.

Y nada queremos decir de los males que acarrea, ni de lo absurdo que es mirado desde el punto

de vista político que se confunden estas atribuciones con las propias y exclusivas del poder municipal.

Pero si bien son estas nuestras doctrinas económicas y administrativas, creemos que tratándose de arbitrios puramente locales, puede muy bien, sin gran peligro por cierto, encargarse la recaudación á esos mismos ayuntamientos, que segun el sistema vigente tienen obligación de recaudar verdaderas contribuciones, sobre todo cuando razones tan poderosas y motivos de tanta importancia abogan en favor de esta determinación, y amortiguan y disminuyen las razones que en contrario sentido acabamos de indicar.

Si la Real Hacienda, es decir, si el gobierno por medio de sus funcionarios se conformara en recibir el 2½ p^o, que es lo que real y verdaderamente cuesta la recaudación, muy y distantes estaríamos de escribir en este sentido el artículo; pero no siendo así, nuestra convicción nos impone el deber de clamar por una economía tan oportuna y conveniente, y en su consecuencia porque vuelvan en este punto las cosas á como estaban en los años de 1822 y de 1823.

Y muy justo sería por cierto que cuando la Regencia se ha ocupado tan oportunamente del 20 p^o de propios y arbitrios, se decidiera á mirar por los intereses de esta desgraciada población, ó bien disminuyendo ese 15 p^o, ó bien permitiendo la centralización del modo que ya por varias ocasiones se ha solicitado del gobierno.

Entre todos los periódicos de la capital el *Eco del Comercio* ha sido el que mas furioso y destempladamente ha atacado al partido vencido en Setiembre, suponiéndole planes de contra-revolucion y de trastornos y fundándose muy particularmente en el estado de agitación que causas muy diversas á nuestro entender han promovido en las provincias Vascongadas.

En un artículo de redacción del día 13 del presente mes, dijo aludiendo á supuestos planes de restauración que "si entre nosotros los vencidos mas allá del Ebro hacen poco caso de su posición, justo será que el gobierno fuerte y previsor obre en consecuencia..." El Vascongado, periódico que se publica en Bilbao, se queja de que se les llame vencidos, porque los campos de Vergara fueron testigos de un convenio, de una transacción, no de una victoria. Con este motivo le replica el *Eco* entre otras con las frases siguientes.

"Cuando nosotros hablamos de los vencidos mas allá del Ebro, claro es que no hablábamos de los que se defendieron gloriosamente en Bilbao, que fueron vencedores: aludimos á esas hordas de carlistas que despues de perseguidos por nuestras armas victoriosas, pidieron y lograron capitulación en Vergara sin perjuicio de la unidad constitucional. Esos son los vencidos mas allá del Ebro, á quienes en mucha parte representa sin duda el Vascongado, si es cierto que los carlistas de antes son los fuérristas de ahora..... Que el ejército carlista fué vencido por el constitucional es una verdad notoria; que aquel partido debe conducirse con prudencia, es una consecuencia natural, y esto es lo que dijimos y sostenemos..... Se quiere que sea la Constitución un comodín que se adapte pa-

ra lo que acomoda y se anule para lo que desagrada? Si nosotros gobernásemos, lejos de diferir á lo que pide el *Vascongado*, duplicaríamos la vigilancia en aquel país hasta tanto que sus agitadores carlistas ó de fueros se hubiesen hecho dignos de la confianza del gobierno. No olvide este que si hemos de juzgar por los artículos de ese periódico, lejos de reconocerse en aquel país la generosidad española, se nos insulta á nosotros que somos doce millones por los que no son mas de 200 ó 300 mil, suponiendo que todos los vascongados pensasen como el periódico de este título; lo cual estamos muy lejos de creer. Conozca el *Vascongado* su posición, confiese su pequeñez y no provoque insensatamente á los que le conviene respetar. Este es un consejo de amigo que le damos."

No hemos copiado todo el artículo porque no nos lo permiten las noticias del correo; pero nos parece suficiente lo que se ha leído para comprender el espíritu de todo él. Una sola reflexión harémos hoy, porque queremos ocuparnos con mas detenimiento de este artículo. Si el *Eco del Comercio* fuera de los vencidos y si los vencidos pensaran en absurdos proyectos de insurrección nos parecería el artículo del periódico progresista lo mas á propósito para alimentar enconos, y producir el objeto.

Notable y muy notable es por cierto el decreto del Sr. Gomez Becerra sobre las cualidades que deben tener los oficiales de la Secretaría de Gracia y Justicia. Exige en unos que hayan sido regentes, en otros que hayan sido oidores.

Hemos dicho que es notable este decreto, porque nos parecen las cualidades del magistrado muy opuestas á las del oficinista, y porque creemos que los dotes de uno y de otro léjos de ser correlativos son contradictorios.

Si el objeto del Sr. Becerra ha sido establecer una escala, creemos que no ha acertado en la elección y nos parecen ademas poco conformes las doctrinas en que habrá de fundarse para trazarle con las miras que dice tener el partido vencedor y con las ideas de progreso de que se precia.

Como era de esperar no hemos recibido noticias importantes de Siria por este correo: en Paris se ignoraba aun la toma de San Juan de Acre.

Algunas cartas de Constantinopla aseguran que el ejército egipcio estacionado en Adana ha tenido bajas considerables á causa de la mucha desercion que hacia dias se habia notado en él: pero no damos mucho crédito á estas noticias.

En Paris continuaban preparándose todos los partidos para la gran lucha parlamentaria que va á comenzar: en otro lugar verán nuestros lectores el proyecto de contestacion de la Cámara de los Pares. Este documento es lo que debia esperarse del cuerpo conservador, porque las opiniones de la mayoría de sus miembros no eran dudosas.

Mr. Guizot ha pasado una circular á los agentes de Francia en las cortes extranjeras dándole instrucciones que no ofrecen gran interés contiene una tibia é insignificante protesta contra los medios coercitivos de que se sirvan las potencias aliadas para terminar la cuestion de Oriente.

El ultimatum del gobierno ingles concediendo á Mehmet-Ali las segundas condiciones del tratado de 15 de Julio prueba lo poco dispuestos que están los aliados á hacer concesiones al nuevo Ministerio de Negocios extranjeros de Francia. De esperar era que cuando las medidas coercitivas usadas hasta aquí por los aliados han producido tan grandes resultados, y cuando se ve la actitud meticulosa de la Francia lord Palmerston no estuviera muy conforme en cambiar de política.

CORREO GENERAL.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

DECRETO.

La Regencia provisional del Reino en nombre de

la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien mandar que quede suprimida la Junta consultiva de Gobernacion de Ultramar por Real decreto de 24 de Octubre de 1838. Teudréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, presidente.—En palacio á 21 de Noviembre de 1840.—A. D. Joaquin de Frias.

NOTICIAS ESTRANGERAS

Francia.

PARIS 17 DE NOVIEMBRE.—A última hora acabo de saber que el gobierno ingles habiendo notificado al gabinete frances que solo se concederán á Mehmet-Ali las segundas condiciones del tratado de 15 de Julio y nada mas, el mariscal Soult se ha puesto furioso, y ha estallado una seria desavenencia entre él y Mr. Guizot. Esto echa por tierra las esperanzas de los que confiaban en la paz general de Europa.

—El marques de Miraflores ha llegado hoy á Paris despues de haber visitado en Marsella á la Reina Cristina. De un momento á otro se espera á S. M. en esta capital, y sin duda que para servirle de escolta se han mandado ya escalar piquetes de caballeria en el camino de Fontaineblau.

—El *Journal des Debats* contiene el siguiente artículo:

La comision que debe redactar el discurso en contestacion al del trono se ha limitado hasta el día á pedir documentos á los ministros del 1.º de Marzo y del 29 de Octubre, á oír sus esplicaciones y á buscar con un escrupuloso cuidado la verdad; mas hasta ahora no ha tomado determinacion alguna decisiva, ni ninguno de sus miembros ha emitido su opinion sobre los diferentes párrafos del proyecto.

La comision se ha reunido esta mañana á las once para nombrar su relator.

—La comision de la cámara de los diputados para la redaccion del discurso en respuesta al del trono se ha reunido hoy á las once, y solo ha permanecido en sesion dos horas. Dícese que se ha cometido el enargo de la redaccion á Mr. Dupin; pero que este ha manifestado dificultades para aceptar tan delicado y difícil encargo.

—Se ha notado que todos los miembros del gabinete fueron el Sábado á la tertulia de Mr. de Lamar-tine.

—Un gran número de diputados pertenecientes á las diferentes fracciones de la cámara, parecen decididos á votar contra las fortificaciones de Paris.

—*Proyecto de contestacion de la cámara de pares al discurso de la corona.*—Sr.: Al acercarse la cámara de los Pares al trono de V. M., su primer cuidado es el de dar gracias á la divina Providencia, que despues de haber protegido la sagrada persona de V. M. contra un horrible atentado, acaba de enviarnos una nueva garantia para la conservacion de nuestras instituciones en el nacimiento del duque de Chartres.

La Francia descansaba tranquila en las disposiciones cuyas seguridades no han cesado de repetir los estados de Europa, dando aquella un nuevo ensanche al espíritu de empresas y de obras tan útiles al acrecentamiento de la riqueza pública como á la felicidad de las naciones; cuando graves acontecimientos han venido á turbar una armonia que parecia bien sentada. En tales circunstancias V. M. ha resuelto anticipar la época de la sesion de las cámaras y la de los Pares no puede menos de darle gracias por esta resolucion. V. M. ha querido rodearse de los consejos de la nacion y reclamar el ilustrado concurso de los grandes cuerpos del estado antes de comprometer al gobierno en cuestiones que tienen íntima relacion con los intereses de la patria.

El tratado concluido entre el emperador de Austria, la reina de la Gran Bretaña, el emperador de Rusia y la Puerta Otomana para arreglar las relaciones del Sultan y del bajá de Egipto y los actos que han sido su consecuencia han determinado á V. M. á la adopcion de medidas que permitan á la Francia observar con una completa libertad de accion el concurso de los sucesos en Oriente. Señor, la política seguida por el gobierno de V. M. durante diez años ha concurrido eficazmente á preservar á la humanidad de estas conflagraciones que paralizan el progreso de la civilizacion y que dejan para los pueblos largas y funestas consecuencias; mas la dignidad de una nacion es su misma vida y nosotros sabemos que la dignidad de la Francia ocupa el primer lugar en el corazon de su rey. Los franceses se alzarán á la voz de V. M. y arrostrarán toda clase de

sacrificios antes que consentir en la humillacion de su patria. Sin embargo confiamos en que una política justa y desinteresada prevalecerá en los gabinetes de la Europa, y que lo conservacion del equilibrio entre las potencias alejará las necesidades ante las cuales la Francia retrocederá tanto ménos, cuanto que su gobierno habrá hecho cuanto su honor le permita para que nunca sean precisas.

V. M. ha manifestado en todos tiempos el interés que le anima en favor de la España. La Francia se une á estos votos por la estabilidad del trono de la Reina Isabel II y de las instituciones que la sirven de base. Con dolor veríamos á esta antigua aliada de la Francia, apenas libre de los horrores de la guerra civil, entregada al azote de la anarquía.

El envio de nuevas fuerzas navales para obtener la justa satisfaccion pedida á la república Argentina, prueba que la proteccion del gobierno de V. M. se estiende á todos los puntos donde los intereses franceses se ven comprometidos.

En las varias expediciones que en Africa ha coronado el éxito ha brillado de nuevo el valor de nuestros soldados. Dos hijos de V. M. han participado de sus peligros, y hace largo tiempo que la Francia conoce su adhesion y patriotismo. La cámara de los Pares confia en la constancia de los esfuerzos de V. M. para afirmar la seguridad y prosperidad de aquellos establecimientos.

Examinaremos con el mayor detenimiento la ley del presupuesto y las disposiciones relativas á las cargas inesperadas impuestas al país. Si el equilibrio entre los productos y los gastos debe ser momentáneamente interrumpido, creemos que los cuidados de una administracion severa é ilustrada conseguirá pronto restablecerle.

La cámara de los Pares examinará con la misma atencion las demás leyes que V. M. ordenare la sean presentadas; pero entre tanto no podemos diferir dar gracias á V. M. por su viva solicitud hacia los pueblos que acaban de sufrir grandes desastres. Acojeremos con interés las proposiciones que sobre esta particular nos fueren hechas.

La insensata tentativa acaecida en Boloña ha probado cuan grande es el error de las facciones sobre los sentimientos de la Francia. La guardia nacional, el ejército, el pueblo entero, han rivalizado en celo y adhesion.

Señor: la impotencia no ha desalentado aun á las pasiones anárquicas, sino que se han esforzado en propagar una agitacion favorable á sus criminales proyectos, y hasta han intentado estraviar en provecho suyo las nobles susceptibilidades de una nacion generosa. La firme y perseverante ejecucion de las leyes existentes es el primer deber del gobierno, pues jamás debe dejarlas en la inaccion. Las mismas libertades públicas se encontrarian comprometidas, si los ataques repetidos contra los inviolables principios de la Constitucion, y contra las bases sobre las cuales reposa la sociedad, consiguiesen turbar la conciencia pública y conmover la fé del país en su porvenir.

Señor: las pruebas por las cuales ha pasado V. M. solo han servido á hacer resaltar el amor y reconocimiento de los franceses: estos han participado de las angustias de la real familia, persuadidos de que todo el corazon de V. M. es de la Francia. La cámara de los Pares siempre adicta á vuestra dinastía nacional, tiene el mayor gozo en ofrecer á V. M. su concurso para el cumplimiento de la gran mision que la Providencia le ha confiado.

NOTICIAS DEL REINO.

BILBAO 19 DE NOVIEMBRE.—Parece que una casa de Vitoria se ha encargado del suministro de las tropas de estas provincias, reducido á la racion de pan. Esto indica que el gobierno intenta ya poner al ejército sobre el pie de paz.

MADRID 24 DE NOVIEMBRE.—La *Gaceta* del 21 contiene un decreto expedido en 18 del actual por el ministerio de Gracia y Justicia, dándole nueva planta. Habrá en dicha secretaría un oficial mayor con 40,000, rs. cinco oficiales primeros con 27,000, y seis segundos con 18,000; un archivero con 22,200 y tres oficiales con 10,000 cada uno: un encargado de la cancelleria con el sueldo de 10,000 reales y un auxiliar con el de 6,500; siete escribientes de secretaría, uno con 8,000, dos con 7,000, dos con 6,000 y dos con 5,500; un portero mayor con 13,000, otro segundo con 9,000, otros dos con 8,000, dos barrenderos con 6,000 y tres mozos de oficio con 4,400 cada uno.

—La Regencia provisional ha declarado ministros de la audiencia de Valladolid en propiedad á D. José Huerta, D. Gregorio Juez Sarmiento, D. Pedro Pascasio Calvo y D. Félix Herrera de la Riva; y ha nombrado para la misma á D. Leonardo Gil de la Cuesta, D. Julian Gamboa y Vijil y D. José Garcia de Atócha, y fiscales á D.

Ramon Temprado á D. Francisco Laberon : á D. Luis Rodriguez Camaleño, ministro de la audiencia de la Corona; y fiscales de la de Sevilla á D. Perfecto Gandanas y D. Jacinto Medina y Gonzalez; y ministro de la de Albacete á D. Martin de Pineda y fiscal á D. Antonio José de la Moneda.

La GACETA del 22 ademas de varias exposiciones y felicitaciones á la Regencia contiene los nombramientos siguientes: rejente de la audiencia de Valencia, D. Vicente Paster; ministros de la misma, á D. José Rodriguez Biez, D. Ramon Rodriguez de Velasco, D. Pedro Antonio Moraleja, D. Juan Cano Manuel, D. Luis Anton de Lenzuriaga, D. Cosme Segastí, D. Luis Prudencio Alvarez, D. Jacinto Feliz Domenech, D. Francisco Corral, D. Andres Ruiz Morquecho y D. Manuel Balamondé. Rejente de la audiencia de Cáceres, á D. Vicente Navarro Tejeiro, ministros de la audiencia de Barcelona á D. Clemente Garcia Escudero y D. José Codina y Gomez.—Tambien se ha concedido la traslación á la audiencia de Valladolid que ha solicitado D. Francisco de Paula Salas, ministro de la de Burgos.

—La Gaceta de ayer inserta los nombramientos siguientes. Al teniente general D. Francisco Ferraz presidente del tribunal supremo de guerra y marina; al teniente general D. Mariano Ricaford ministro del mismo tribunal. A D. Francisco Icabalaca, D. Juan Bautista Lopez y D. Ramon Sanchez Salvador, ministros suplentes del mismo. Al mariscal de campo D. Gaspar Ornel, fiscal militar del tribunal supremo de guerra y marina. A D. Juan Ramon Llorente y D. Tomas Fernandez Vallejo, ministros togados del mismo tribunal. Al mariscal de campo D. Francisco Ramonet y al brigadier D. Juan Nicolás de la Fuente, ministro el primero y secretario el segundo, del espresado tribunal. Al teniente general D. Fernando Gomez Butron director de la junta del monte pío militar, y vocales de la misma, al mariscal de campo D. Pedro Mendez Vigo y al intendente del ejército D. Casimiro Antonio Castañon volviendo á desempeñar el cargo de secretario de esta junta el brigadier D. Leon Rodriga Villabriga.

—D. Valentin Llanos, separado en 23 de Enero de 1838 de su destino de gefe de mesa archivero del ministerio de Hacienda, por decreto de 23 del actual ha sido puesto en aquel destino.

—En reemplazo de D. Miguel Viljil de Quiñones, declarado cesante, ha sido nombrado fiscal togado del tribunal de la comisaria general de Cruzada D. José María del Busto rejente jubilado de la audiencia de Burgos. Escriben de Bayona con fecha 19 lo siguiente. La reina Cristina habrá salido en la mañana del 24 de Marsella en direccion á Paris, le acompañará en el tránsito el conde de Hondetot ayudante de campo del rey de los franceses. En un periódico filipista se dice que se plantarán á Cristina los honores debidos á las testas coronadas.

—El mariscal portugues Saldanha se presentó á S. M. la reina Doña Isabel II el Jueves último. Iba de grande uniforme y llegó á palacio dos horas antes de que comenzase la ceremonia del besamanos: pero no se ha sabido lo que S. E. hizo en aquel tiempo ni con quien conferenció.

—En Portugal siguen adoptándose medidas fuertes por el gobierno: un cuerpo de ejército se acerca á nuestras fronteras.

—El Sr. Olózaga no ha querido admitir la embajada de Paris, según se nos asegura. El hijo del Sr. Sanz estaba nombrado como agregado á dicha embajada con el sueldo de 12.000 rs. y no secretario según se ha anunciado.

—Escriben de Bayona que el general O'Donnell viaja á Paris para reunirse con Cristina, á quien se espera.

—Escriben de Bilbao con fecha 18 á un periódico de esta corte, que muchos de los sugetos en algun momento notables que se hallaban en aquella ciudad han salido ya para Francia, disponiéndose á verificarlo algunos otros.

—En el periódico *El Católico* leemos lo siguiente: "Sabemos por conducto fidedigno que en la madrugada de hoy (el 21) varios grupos de jovezuelos han recorrido algun punto de esta capital cantando y gritando: *viva la Constitucion, viva el infante D. Francisco*."

—En Girona corrian rumores de que el cabecilla Llix habia aparecido en Anglés con unos 15 hombres.

—El corregidor político de Guipúzcoa, conde de Alfuentes, que según tenemos entendido ha tenido contestaciones, resistiéndose á entregar al gefe político local el archivo y oficina hasta que su nombramiento tenga el pase de la diputacion, se ha escurrido pianissimo para Vitoria.

—El CORRESPONSAL del 21 dice: "Hoy han vendido los ciegos un papel en que se dice que el general Espartero va á renunciar los cargos de rejente y Presidente del gabinete. No sabemos como las autoridades encargadas de velar por el sosiego público permiten se propalen á gritos noticias que sola tienden á mantener el estado de ansiedad é incertidumbre que nos aqueja."

Convocatoria de las Juntas generales de Guipúzcoa.
Diputacion de la provincia de Guipúzcoa.—Seccion de gobierno.—Circular.—Cuando los pueblos todos bendecian á la providencia por la felicidad que comenzaban á gozar en el seno de la paz, un acontecimiento inexplicable les ha llenado de afliccion y sobresalto. El pais ha visto con asombro arrestados y conducidos por la fuerza de pueblo en pueblo á sus alcaldes como si fueran criminales ó rebeldes. Funcionarios tan respetables pertenecen ademas al número de aquellos que habiendo con pérdida de cuanto poseian servido seis años á la causa nacional se desvelan hoy por borrar la memoria de las discusiones pasadas. Al ver semejante calamidad pudieran creer era soñado el convenio de Vergara; mentidas las pruebas de lealtad y valor que hemos dado; de ningún precio el pronunciamiento con que contribuimos á disipar las esperanzas de los emigrados y á destruir á Balmaseda y perdido el voto nacional que declaró habíamos cumplido bien y lealmente la palabra empeñada. La diputacion extraordinaria en tal quebranto no ha vacilado un instante; en el momento ha dictado las medidas necesarias para que se conserve á todo trance el sosiego público. Repetidas y costosas pruebas tiene dadas la provincia de cuan sensible la es se vea el soldado privado de subsistencias. A principios del mes anterior cuando la nacion carecia de gobierno central, manifestó era dable mantener por aquellos dias las tropas con recursos hallados dentro del pais, y así se verificó?

Quince dias hace que sobre garantías aun no realizadas que ofreció el Exmo. Sr. virey de Navarra, reunió y entregó la suma de 160.000 rs. vn. Dijo entonces y tiempo ha que espone, el mayor pesar que la agovia en la presente época, es el verse por la miseria del pais en la imposibilidad de hacer anticipo alguno considerable. Los arbitrios provinciales mas productivos se hallan hipotecados para el pago de las deudas contraídas en defensa del trono nacional. El servicio de bagages cuesta mensualmente á la agricultura una suma escesiva: las poblaciones sufren años hace el peso del alojamiento, y ademas es preciso cubrir las atenciones de la administracion que desde la fecha del convenio han sido altamente dispendiosas. No es dable olvidar que sobre tan corta estension de territorio han pesado por tanto tiempo todas las calamidades de la guerra. Emigrados los propietarios y confiscadas sus rentas, han probado su lealtad con la ruina de sus fortunas: el tráfico se ha hallado inuerto: el pueblo oprimido por inmensas contribuciones, y finalmente se ve cubierto de ruinas gran parte de nuestro suelo. Si el pais ha deseado descanso no tanto ha sido porque su ánimo se hallaba acobardado como porque ansiaba mejorar su situacion material. La paz formaba su esperanza: el bien de toda la nacion exigia que sus deseos se viesan realizados. Verdad es que hay circunstancias imperiosas en las que olvidando todo inconveniente se debe salvar la necesidad del dia. Así lo ha creído la diputacion durante los últimos disturbios; hoy empero han terminado y se halla constituido un gobierno fuerte y respetado en toda la Península. Sin embargo no ha perdido momento.

Desde la invicta villa de Bilbao en union con los señores diputados generales de las Dos Hermanas se ha dirigido á la Regencia provisional, esponiendo cuales el verdadero estado de las provincias. A su ilustracion no se ocultará cuan poco político sea que el pais vascongado vea semejantes desafueros en los primeros dias de un gobierno recientemente establecido. La nacion ademas vive bajo un régimen de libertad: ella y toda la European juzgará si es permitido vejar así á los magistrados del pueblo, cuando éste es pacífico y obediente. Por su parte la diputacion extraordinaria á fin de salvar el peligro de circunstancias tan lastimosas en cumplimiento de lo que ordena el fuero, ha acordado convocar á junta particular en la N. y L. villa de Azcoitia para la mañana del dia 18 del corriente, siendo los puntos levantados los siguientes:

1.º Acordar de poner término á la critica situacion en que se halla el pais á causa de la falta de subsistencias que experimentan las tropas.

2.º Ocupase de la real orden espedita por el ministerio Regencia con fecha 5 del corriente, nombrando gefe político de la provincia al Exmo. Sr. mariscal de campo D. Francisco de Paula Alcalá; y así mismo de otras reales órdenes relativas á diversos asuntos.

Lo que participo á Vd. para su inteligencia y á fin de que proceda al nombramiento del apoderado ó apoderados que en su nombre deben concurrir á la espresada junta particular en la forma acostumbrada.

Dios guarde á Vd. muchos años. De mi diputacion extraordinaria en la N. y L. villa de Azcoitia á 13 de Noviembre de 1840.—El conde de Monterron.—Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, su secretario, Ramon Guereca.

Correspondencia.

MADRID 24.—Ya ven Vds. en que ha venido á parar esa reunion de desafectos que se iba agolpando en las Provincias, según el *Eco*, con intenciones hostiles, y que tanta ocasion le ha dado para aturdirnos con sus declamaciones. No es eso lo mas extraño, lo notable es que el gobierno dudara y que se pusiera en cuestion la salida de Espartero, porque crean Vds. que se pensó en ello. Según parece el Sr. ministro de Estado era el que mas importancia daba al asunto y el que opinaba por la marcha. Dicese que otro individuo de la Regencia tuvo sobre esto serias contestaciones con él.

Lo que puedo decir á Vds. es que ya está todo esto terminado: los que se habian reunido han salido la mayor parte, unos para Francia, de este número son Benavides, Pacheco, Huet y Apecechea: otros vienen á esta.

Las contestaciones que hubo entre la diputacion foral y el general Alcalá sobre lo de los suministros, se terminan felizmente, según escriben de allá: la convocatoria no produjo gran efecto, porqueno habia motivo para otra cosa, y porque el pais esté demasiado cansado de lidiar y no desea mas que reponerse de lo mucho que ha sufrido.

El nombramiento de encargado de nuestros negocios en Francia ha causado una y no mala. Se trataba de ciertas instrucciones secretas que según parece pensaron dar á la persona á quien se habia designado para el cargo; no puedo decir á Vds. hasta que punto se ha cedido del primer propósito.

No parece que está muy de acuerdo un regente con sus antiguos cólegas de junta, y esto ha dado lugar á una porcion de anécdotas curiosas. Llegau hasta decir que se opone con frívolos pretextos á que ciertas personas de esta capital, que se mezclaron en el pronunciamiento, prosperen en sus pretensiones. Puedo asegurar á Vds. que entre los progresistas rápidos es el regente menos popular.

Mucho se ha hablado sobre el proyecto del ministro de Gracia y Justicia de nombrar á Buquer para subsecretario; pero hasta ahora no hay nada decidido.

CADIZ.

LUNES 30 DE NOVIEMBRE.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia nacional.—Gefe de dia un capitan del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infantería de Marina.

D. Francisco Lopez Dominguez, alcalde primero constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en cumplimiento de lo establecido por la ley de 23 de Mayo de 1812, debe procederse á la renovacion de concejales para el año próximo de 1841 en la forma y modo que se previene en dicha ley, en la de 3 de Febrero de 1823, decretos y órdenes vigentes relativos á la materia. En su consecuencia por esta mi primer convocatoria cito á todos los ciudadanos de esta poblacion para que el Domingo 6 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, concurran en sus respectivas parroquias á los actos religiosos que han de preceder á la celebracion de las juntas parroquiales para el nombramiento de electores, que se verificará en las mismas parroquias, según la distribucion siguiente.

Parroquias.

Número de electores.

Santa-Cruz.....	9 electores.
Rosario.....	3 idem.
San Antonio.....	5 idem.
San Lorenzo.....	7 idem.
San José.....	1 idem.

25

En el citado dia reunidos los ciudadanos en sus respectivas parroquias se dará principio en cada una por la celebracion de una misa solemne de Espiritu-Santo, y en seguida nombrarán dos escrutadores y un secretario, cuya eleccion podrá recaer en individuos de la misma parroquia aunque no esten presentes.

La votacion se hará designando cada ciudadano un número de personas igual al de electores que quedan señalados por cada parroquia, cuyos nombres escribirá el secretario en una lista á presencia del mismo votaute.

En todas las parroquias se estenderá una acta escribiendo los nombres de los que voten y los de los individuos sobre quienes haya recaído la votacion de cada uno. Los presidentes, escrutadores y secretarios haran la regularizacion de votos, colocando por orden alfabético de apellidos los nombres de todos los ciudadanos que hayan tenido sufragios, con el número que cada uno haya reunido para el nombramiento de elector.

Concluido el acto se cantará un solemne Te-Deum, colocándose los electores entre el presidente, escrutadores y secretario, y se entregará á cada uno de los electores certificacion de su nombramiento firmada por aquellos.

El Domingo 13 de Diciembre á las once de su mañana se reunirán los electores en la casa capitular, y nombrarán dos escrutadores, procediendo en seguida á la eleccion de cuatro Alcaldes, ocho Regidores y dos Procuradores síndicos; sin pasar á segundo nombramiento hasta despues de hecho el primero, constanding en el acta el nombre del elector y el de la persona á quien elige.

Se convocarán los nombrados para el dia 1.º de Enero próximo en que tomarán posesion, sin que para el cumplimiento de este acto sirva de excusa tener recurso pendiente. Cádiz 27 de Noviembre de 1840.—Francisco

Lopez Dominguez.—J. M. de Figueroa, secretario accidental.

Alcaldía Constitucional.

Debiendo procederse á la construcción de 64 casacas, 64 gorras é igual número de corbates para la compañía de serenos de esta ciudad, se saca á pública subasta, bajo las condiciones de que podrán enterarse los licitadores en la secretaría de los alcaldes; cuyo remate tendrá efecto en el despacho del 1.º á las 12 del día 2 de Diciembre próximo. Cádiz 28 de Noviembre de 1840.—Lopez Dominguez.

D. Diego Sandino se presentará en mi despacho de la Casa capitular para enterarse de asunto que le es respectivo. Cádiz 27 de Noviembre de 1840.—Lopez Dominguez.

Por disposición del tribunal de comercio de esta plaza se subasta por 30 días hábiles, una casa de 4 cuerpos de alto y fábrica mediana situada en la calle de la Bendición de Dios de esta ciudad, número 121½ propia del concurso, de acreedores á D. Tomas de Morales apreciada por peritos en 73.973 rvn. Lo que se hace notorio para que las personas que quieran hacer proposición de compra lo verifiquen en el acto del remate que tendrá efecto á las 12 de la mañana del Viernes 15 de Enero próximo en la sala de audiencia de dicho tribunal á la presencia del Sr. Juez comisario de la quiebra ó en el interin en la escribanía del mismo tribunal. Cádiz 27 de Noviembre 1840.—Ricardo Leclerc.

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia de este partido de Chiclana de la Frontera á consecuencia de exhorto del Sr. juez primero de primera instancia de la ciudad de Córdoba, se saca á subasta por término de treinta días que concluirán el once de Diciembre próximo venidero, en cuyo día y hora de las doce se ha de verificar el remate en la escribanía pública de mi cargo, establecida en la calle Larga, núm. 33, las fincas siguientes.—Una casa de tres cuerpos en esta villa y calle del Fierro, señalada con el núm. 14.—Otra en la propia calle con el número 14.—Otra id. en la referida calle con el núm. 15.—Otra id. en la misma calle con el número 16.—Una huerta de legumbres en la Cañada, conocida con el nombre de la Rescatada, cuyo terreno comprende tres y media fanegadas.—Otra en el mismo sitio, nombrada del Fierro, su cabida cinco y cuarta aranzadas. Otra idem llamada Isabela de tres y cuarta aranzadas de cabida.—Otra idem nombrada del Noé, de dos y tercio aranzadas.—Otra idem conocida por la Pinar, comprensiva de tres aranzadas.—Otra id. llamada la Sigarrón, una y media aranzada.—Otra idem nombrada de la Concha, compuesta de tres y cuarta aranzadas.—Dos fanegas de tierra en este término, de pas sembrar, en el sitio de Onaña.—Otras dos idem idem en la Longuera.—Y 1010 suertes de pinares en distintos sitios, y todas en el término de esta villa.—La persona ó personas que quisieren hacer proposición á todas, ó parte de las fincas comprendidas, se presentarán en la referida escribanía donde serán instruidas del aprecio dado á cada una de ellas.—Chiclana 12 de Noviembre de 1840.—Manuel Rodríguez Rosas.

Misa. San Andres, Apóstol.
El jubileo está en Santo Domingo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	8 s. 0.	30,15.	NE.	Clara.
Al mediodía.	10½ s. 0.	30,15.	NE.	Idem.
Al p. el sol.	11 s. 0.	30,13.	Calma.	Idem.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 7 y 4 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 4 y 56 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 3 min. de la madrugada.
Primera baja á las 12 y 43 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 55 min. de la noche.
Segunda baja á las 00 y 00 min. de la tarde.

PARTI MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 24.

Oper.
1 Títulos al 4 pº á 21½ al contado.—90.000 rs.
16 Dichos al 5 pº modernos, á 25½, 25 13/16, á varias fechas.—7.000.000 rs.
3 Vales no consolidados á 11½ al contado á ½ á 60 días fecha.—76.600 pesos.
1 Deuda sin interes anterior á 8½ á 30 días fecha.—460.080 rs.
4 Dichas posteriores, á 5½ á 60 días.—3.400.000 reales.

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Fragata rusa Heleas, cap. Bjorksten, de Elsenaur en 28 con madera.
Goleta Petra, D. Lorenzo Simon, de Cartagena en 4 con barrilla etc.
Balandra S. José, José Paris, de Málaga en uno con pimienta molido.
Y diez barcos menores de levante.

SALIDOS.

Bergantin inglés Acove, cap. Walhet, con sal, para Terranova.
Goleta idem Lord Charles Spenser, J. Brown, con vino, para Londres.
Polacra-goleta española San Blas, D. Francisco Lladro, con tabaco, para Málaga.
Bergantin-polacra idem Beatriz, D. Juan Carreras, con cacao y otros efectos, para Barcelona.
Pailebot idem Primero del Campo, Cayetano Bosch con bacalao, para Tarragona.
Vapor Península, para Sanlúcar y Sevilla, y una polacra-goleta, para levante.

PARA BARCELONA.

El bergantin español LEONTE, capitán D. Joaquin José Mristany, saldrá á la mayor brevedad, admitiendo carga y pasajeros.—Lo despachan sus consignatarios plaza del Correo, núm. 94.

EL día 8 de Diciembre próximo dará la vela la ligera fragata APOLO, para Puerto Rico y la Habana. La despacha su dueño D. Sebastián Martínez de Pinillos, calle de Comedias, núm. 43.

PARA LA HABANA.

La fragata española MARIA DE LA PAZ, su cap. D. Ildefonso Garcia, que acaba de llegar de Barcelona, y conduce mas de la mitad de su carga á bordo, deberá salir para dicho punto muy en breve; puede admitir un pequeño resto de carga y pasajeros, á los que ofrece las comodidades de su hermosa cámara alta, y el excelente trato que tan acreditado tiene en sus anteriores viajes. Cádiz 25 de Noviembre de 1840.—Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 37.

PARA LA HABANA.

Polacra goleta española JUDIT, su capitán D. Tomas Lloret, saldrá el día 20 del mes de Diciembre próximo permitiendo el tiempo por tener gran parte de su cargamento; admite el resto y pasajeros. La despacha D. Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162.

PARA SANTANDER Y BILBAO.

El bergantin goleta español nombrado HELIA, su capitán D. Juan Antonio de Muñategui, saldrá á la mayor brevedad: admite parte de carga y pasajeros, á los que ofrece las comodidades y buen trato que tiene acreditado en sus anteriores viajes. Lo despacha D. J. A. Riculfi, calle Ancha, núm. 135.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Viajarán en los días y á las horas que siguen, previniéndose que estas salidas podran ser alteradas, ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 30.

8½ de la mañana. 7 de la mañana.
1 de la tarde. 10½ de idem.
3½ de idem. 2½ de la tarde.

MARTES 1.º.

8½ de la mañana. 7½ de la mañana.
2 de la tarde. 9½ de idem.
4½ de idem. 3½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

De Cádiz.

Del Puerto.

EL BETIS.

LUNES 30.

6 de la mañana. 7½ de la mañana.
8½ de idem. 10½ de idem.
2 de la tarde.

MARTES 1.º.

9½ de la mañana. 7½ de la mañana.
3 de la tarde. 10½ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el martes 1.º del corriente á las 1 de la tarde.

ANUNCIOS.

EN la librería de Severiano Moraleda, denominada de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustin, n. 201, se admiten suscripciones á las obras siguientes.

CAMPAÑAS DE ALEJANDRO EL GRANDE, historia escrita en griego por Plutarco, en latin por Q. Curcio Ruffo, traducida libremente al castellano por D. Cayetano Navarro y compañía.

LA LINTERNA MAGICA, periódico de literatura, artes y avisos, se publica en Madrid un día si y otro no.

Poesías entresacadas de las obras de A. Lamartine, á cuya edición acompañará un poemita, traducido del italiano, de Angel Mazza, cuyo titulo es MARIA AL PIE DE LA CRUZ.

En la misma librería se halla de venta la comedia nueva CASATE POR INTERES Y ME LO DIRAS DESPUES, y el folleto titulado EL ZURRIAGAZO, tambien se ha recibido el tomo octavo y último de la obra Poesías de Zorrilla, de este autor va á publicarse una coleccion de cuentos originales en verso, cuyos asuntos están escogidos en nuestra historia política y religiosa y en las tradiciones populares de nuestra nacion.

LIBRERIA BELGA FRANCESA CALLE DE LA CARNE, NUMERO 2, POSADA FRANCESA.

Mr. Prodhomme previene a los aficionados a libros franceses, que dentro de poco se ausenta de esta ciudad para no volver quizá; invitando a los que se surtan de las obras que se hallan en su almacén.

EN la calle de Juan de Andas, número 137, tienda del SOL, se ha recibido un hermoso surtido de cobertores y otros efectos á los precios siguientes: Pañolones alfombrados, de ocho cuartas, á 30 y 34 reales. Idem de dos y cuarta varas, á 42 rs. Merino de seda corinto, de vara y tercia de ancho, á 18 rs. vara. Piezas de breteles contraechas, del número 3, á 20 rs. Idem del número 2, á 25 rs. Idem del número 1, á 26 rs. Pañuelos de seda de la India, para la mano, de muy bonitos dibujos, á 17 y 20 rs. Cobertores de persona, á 24 rs. De clase mejor, á 30 rs. Idem de entre catre y cama, á 38, 44, 50 rs. Idem de media caja, á 56 rs. Idem de caja, á 70 y 80 rs. Pañuelos de raso, de vara y tercia, de muy bonitos colores, á 40 y 42 rs. Idem de siete cuartas, á 65 rs. Mantelería de hilo adamascada, de dos tercias de ancho, á 4½ rs. vara. Idem de tres cuartas y media, á 5½ rs. Idem clase mas fina, de siete cuartas escasas de ancho, á 11½ rs. idem de dos varas de ancho, á 13½ rs. vara. Merinos verdes, carmelitas y amaranto, de vara y media de ancho, propio para vestidos de señoras, á 16 rs. vara. Bayetas del reino, de siete cuartas de ancho, á 11 y 11½ rs. vara. Lienzo de colchon azul y blanco, á 30 y 32 cuartos. Pañolones de ocho cuartas, tejidos, á 38 rs. Cotí de hilo acordonado, de dos varas de ancho, á 21 y 23 rs. vara. Cúbica negra lisa, de vara de ancho, á 7 rs. vara. Creas de hilo chato, á 22 cuartos vara. Idem de hilo redondo, á 37, 30 y 31 cuartos vara. Idem clase mejor, á 4½, 4½, 4½ y 5 rs. Chaconad de vara y tercia de ancho, á 7 y 7½ rs. vara.

EN la nevería económica plaza de S. Antonio, se ha recibido una partida de cerveza superior á 7 rs. el tarro grande y la mitad el chico: la hay del Puerto de Santa Maria á los precios ya sabidos.

Se hacen ponches de todas clases con buen rom de Francia, y tambien refrescos frios y templados, con agua del Puerto: se despachan botellas y copas de distintos licores, todo de superior calidad y á precios muy equitativos.

EN la calle de Flamenos, casa número 195, hay de venta un CRONOMETRO de primera, engarzado en oro, su autor Breguet, que examinado por profesores aseguran ser de lo mas superior en su clase.

Teatro Principal.

Mañana se pondrá en escena la ópera semi-seria del maestro Ricci: Clara de Rossembergh.—A las 8.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, núm. 130.